

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18281 BARCELONA

Don Jesús Santiago Orgego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.-

Concurso 948/2009 Sección D de la mercantil Juan Roura y Cía., S.A.

Concurso 1102/09 Sección D de la mercantil Rediseño, S.L.

Fecha del auto de declaración.- ambos al 29 de enero de 2010.

Clase de concurso: Ambos son Voluntarios y abreviados.

Entidades concursadas.-

Juan Roura y Cía., S.A. con domicilio en Montcada i Reixac (Barcelona), Pol. INd. Coll, c/ Vilator 2, nave 4 y CIF nº A-59.115.774.

Rediseño, S.L. con domicilio en Barcelona c/ Mallorca 346, bajos y con CIF B-61.010.484.

Administrador concursal en ambos concursos: Doña Mónica Teruel Ruiz en su condición de Abogado.

Régimen de las facultades de los concursados: Intervención. Llamamiento de los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso concursal que corresponda o en ambos por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 8 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100040675-1